



OTRO SÍ No.1. ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 05 DEL 19 DE MARZO DEL 2021

CONSIDERACIONES

- Que el día 19 de MARZO de 2021, se suscribió entre la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E. y la empresa REACTIVOS EQUIPOS Y QUIMICOS LIMITADA, identificada con Nit: 800.157.163-9, representada legalmente por el señor FABIO IVAN MARIN RUEDA identificado con C.C. 10.134.550, el Contrato de suministros No. 05 de 2021, con el siguiente objeto: SUMINISTRO DE REACTIVOS, ELEMENTOS Y EQUIPO DE LABORATORIO (INCLUIDO, MANTENIMIENTO, REPARACION, CALIBRACION Y SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO) NECESARIOS PARA REALIZAR LOS ANALISIS FCOS-QCOS Y BACTERIOLOGICOS DEL

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 101
 Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Caba
 NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

AGUA CRUDA Y TRATADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

- **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo establecido del presente CONTRATO, será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar la disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2021. Este plazo solo podrá ampliarse por caso fortuito o fuerza mayor o siempre que en términos de ley así lo consideren las partes, con la correspondiente extensión en tiempo de las garantías de ley exigidas en la cláusula siguiente.
- Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue expedido, por el técnico presupuestal de la Empresa EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E., el día 25 de Enero de 2021 con el N° **101**.
- Que el acta de inicio se suscribió, entre el señor **CARLOS ALBERTO LONDOÑO MONTOYA**, Director de la Planta de Tratamiento de Empocabal E.S.P.E.I.C.E., en calidad de supervisor y el señor **FABIO IVAN MARIN RUEDA**, representante legal de **REQUIM LTDA** en calidad de Contratista el día **23 de MARZO de 2021**.
- Que el Certificado de Registro Presupuestal fue expedido, por el técnico presupuestal de la Empresa EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E., el día 19 de MARZO de 2021 con el N° **257**.
- Que en el referido contrato se señaló en la **CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**, el valor del total del presente contrato se pacta por la suma de hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$39.950.662)**. El CONTRATANTE pagará mediante actas parciales correspondientes al suministro efectivamente entregado, de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, previa acta de cumplimiento a satisfacción del supervisor, **PARAGRAFO:** dicho valor será con cargo al **CDP N° 101-del 25 de Enero de 2021**, imputación presupuestal N° **2.1.3.3.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS ACUEDUCTO URBANO**, expedido por el técnico presupuestal de la EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.
- Que mediante escrito de fecha **27 del mes de Mayo de 2021**, el Director de la **Planta de Tratamiento**, en su calidad de Supervisor del **Contrato de suministro No 05 -2021**, solicitó Adición, ver anexos.
- Que dicha adición será con cargo al **CDP No. 369 de Mayo 26 del 2021**, del rubro presupuestal **2.3.83 Laboratorio de calidad acueducto urbano**.
- Que teniendo en cuenta, que dicha modificación no altera la esencia del contrato, ni degenera en otro contrato diferente, procede legalmente la presente modificación contenida en las siguientes.

CLÁUSULAS:

- **CLÁUSULA: PRIMERA:** ADICIÓNENSE en NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$9.848.000), el contrato de SUMINISTROS No 05 del 23 MARZO de 2021, cuyo Objeto es: SUMINISTRO DE REACTIVOS, ELEMENTOS Y EQUIPO DE LABORATORIO (INCLUIDO, MANTENIMIENTO, REPARACION, CALIBRACION Y SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO) NECESARIOS PARA REALIZAR LOS ANALISIS FCOS-QCOS Y BACTERIOLOGICOS DEL AGUA CRUDA Y TRATADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E., por lo tanto la clausula quinta quedara así.

CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, el valor del total del presente contrato se pacta por la suma de hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$49.798.662). El CONTRATANTE pagará mediante actas parciales correspondientes al suministro efectivamente entregado, de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, previa acta de cumplimiento a satisfacción del supervisor, **PARAGRAFO:** dicho valor será con cargo al CDP N° 101-del 25 de Enero de 2021, imputación presupuestal N° 2.1.3.3.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS ACUEDUCTO URBANO y al CDP N° 369-del 26 de Mayo de 2021, imputación presupuestal N° 2.3.83 LABORATORIO DE CALIDAD ACUEDUCTO URBANO, expedido por el técnico presupuestal de la EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

CLAUSULA SEGUNDA: El Área de Presupuesto adscrito a la Dirección Financiera deberá ajustar el Registro Presupuestal en los términos de la presente modificación, es decir, teniendo en cuenta que el valor total del, para los efectos legales, corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$49.798.662)

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTROS No. 05 del 23 de MARZO de 2021, no sufren modificación alguna y a ello deberá dársele cabal cumplimiento.

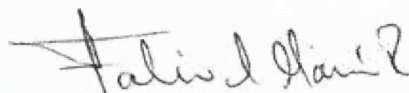
CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente documento: 1 CONTRATO DE SUMINISTROS No.05 del 23 de Marzo de 2021. 2. Memorando de fecha 27 de Mayo de 2021 suscrito por el Director de la Planta de Tratamiento.

CLAUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: El contratista, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones consagradas en el CONTRATO DE SUMINISTROS No. 05 del 23 de Marzo de 2021, y demás documentos integrantes, debe ampliar las garantías en los términos de que trata la presente adición.

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento requiere de firma de las partes para su perfeccionamiento.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal, el 22 de junio de 2021.



DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ
Gerente. EMPOCABAL- E.S.P.- E.I.C.E.-

FABIO IVAN MARIN RUEDA
Contratista (R:L)

Vo. Bo.
MARIA LILIANA LONDOÑO ESCOBAR
Asesora jurídica externa.

Elaboro:
J.A.P.V.
Coordinador Contractual.

